

BUIN,

23 JUN 2023

DECRETO TC. N° 254 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 152, de fecha 12 de mayo de 2022, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada "**Contratación Servicios de Mantención, Reparación y Provisión de Repuestos para Vehículos Municipales de Buin**".

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 234, de fecha 20 de julio de 2022, se declara inadmisibles las ofertas recibidas y desierta la licitación pública "**Contratación Servicios de Mantención, Reparación y Provisión de Repuestos para Vehículos Municipales de Buin**" ID 2723-34-LQ22.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 310, de fecha 29 de septiembre de 2022, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación privada denominada "**Contratación Servicios de Mantención, Reparación y Provisión de Repuestos para Vehículos Municipales de Buin**".

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 416, de fecha 15 de diciembre de 2022, se declara inadmisibles las ofertas recibidas y desierta la licitación privada "**Contratación Servicios de Mantención, Reparación y Provisión de Repuestos para Vehículos Municipales de Buin**" ID 2723-65-H222.

5.- El Memorándum N° 426, de fecha 23 de mayo de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en la cual solicita al Sr. Alcalde la contratación directa de Manuel Silva Cortes, por el servicio de reparación y/o mantención de los vehículos municipales placas patentes HWHH-49 y PTTX-99. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe Técnico de fecha 22.05.2023, elaborado por el Encargado del Parque Automotriz, correspondiente al automóvil DFM placa patente HWHH-49.
- ➔ Términos de Referencia Contratación Directa Manuel Jesús Silva Cortez, elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ➔ Cotización N° 3738, de fecha 18.05.2023, emitida por Manuel Silva Cortez., correspondiente al vehículo placa patente HWHH-49, por la suma total de \$664.535.-, I.V.A. Incluido.
- ➔ Cotización N° 3739, de fecha 18.05.2023, emitida por Manuel Silva Cortez, correspondiente al vehículo placa patente PTTX-99, por la suma total de \$547.344.-, I.V.A. Incluido.
- ➔ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores-Mercado Público.
- ➔ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Silva Cortez.

6.- El Memorándum N° 427, de fecha 23 de mayo de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en la cual solicita al Sr. Alcalde la contratación directa de Manuel Silva Cortes, por el servicio de reparación y/o mantención del vehículo municipal placa patente CCKV-34. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe Técnico de fecha 22.05.2023, elaborado por el Encargado del Parque Automotriz, correspondiente al camión Chevrolet placa patente CCKV-34.
- ➔ Términos de Referencia Contratación Directa Manuel Jesús Silva Cortez, elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ➔ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores-Mercado Público.
- ➔ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Silva Cortez.
- ➔ Cotización N° 3736, de fecha 15.05.2023, emitida por Manuel Silva Cortez., correspondiente al vehículo placa patente CCKV-34, por la suma total de \$2.989.464.-, I.V.A. Incluido.
- ➔ Informe Técnico, de fecha 15.05.2023 emitido por Taller RM Ltda., por vehículo placa patente CCKV-34.

7.- El Certificado N° 53, de fecha 25 de mayo de 2023, mediante el cual la Secretaría Comunal de Planificación certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria para la eventual contratación directa de Manuel Silva Cortez., para la reparación y/o mantención de los vehículos municipales placas patentes CCKV-34, HWHH-49 y PTTX-99.

8.- El Memorándum N° 373, de fecha 29 de mayo de 2023, en el que la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde pronunciamiento respecto de la contratación directa de Manuel Silva Cortez., en virtud del artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato e informado por la Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- Apruébese los términos de referencia para la contratación directa de Manuel Jesús Silva Cortez, elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la contratación directa del proveedor **MANUEL JESUS SILVA CORTEZ, RUT N°** por el servicio de reparación y/o mantención de los vehículos municipales placas patentes CCKV-34 (camión Chevrolet), HWHH-49 (automóvil DFM) y PTTX-99 (furgón Fiat Qubo).

3.- Los servicios serán realizados por la suma total de **\$4.201.343.- (cuatro millones doscientos un mil trescientos cuarenta y tres pesos)**, I.V.A. Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Patente	Cotización	Monto
CCKV-34	N° 3736	\$2.989.464.-
HWHH-49	N° 3738	\$664.535.-
PTTX-99	N° 3739	\$547.344.-

4.- Cabe hacer presente que, con fecha 31 de marzo de 2023 finalizó el contrato "Suministro Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados" el que mantenía con la Empresa Comercial Errázuriz Ltda. para la reparación de los vehículos municipales, además, los procesos licitatorios realizados para contratar el servicio correspondiente han sido declaradas inadmisibles. Por lo expuesto, y teniendo en consideración la importancia que reviste poder contar con los vehículos en funcionamiento óptimo para así desarrollar en forma permanente labores municipales, es que se requiere la contratación del proveedor indicado precedentemente. Legalmente la contratación se rige por lo establecido en el Artículo 10, N° 7, letra l) del Reglamento de la Ley N° 19.886: *"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".*

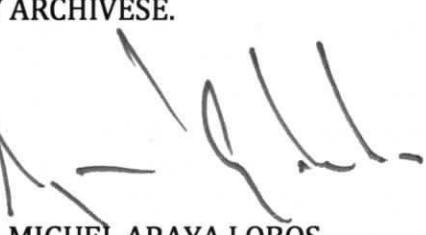
5.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**; de acuerdo a lo señalado en el Punto Octavo de los Términos de Referencia de la Contratación.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la(s) Orden(es) de Compra correspondiente(s) en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\0º TC\Contratación Directa\2023\Manuel Silva Cortez_Mantención PPU CCKV-34, HWHH-49 y PTTX-99.doc